

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	"
	Seis meses..	10'50	"
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	"
	Seis meses..	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos. 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Plas.	Cts
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General. Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Las Leyes obligará en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Agosto.)

Gobierno Civil

1594

La Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, en uso de las facultades que le confiere el artículo 83 de la vigente Instrucción del ramo, ha acordado nombrar Subdelegado de Medicina del partido de Santo Domingo de la Calzada, con el carácter de interino, á D. Santos Bueno Roqués.

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes y facultativos correspondientes, debiendo prevenir á los primeros que adviertan á los respectivos Inspectores municipales de Sanidad que desde 1.º de Septiembre próximo remitan al Subdelegado nombrado las estadísticas mensuales de morbilidad, para que haciendo la oportuna recopilación sea remitida á la Inspección provincial.

Logroño, 23 de Agosto de 1913.—El Gobernador Presidente, Manuel de la Torre y Quiza.—El Inspector Secretario, Leopoldo Pérez Ordoy.

NINAS

1589

En el plazo que media entre los días 5 y 14 del próximo mes de Septiembre, se reconocerá, deslindará y en su caso demarcará la minatitulada «Flicoteaux», expediente número 2917, sita en término municipal de Arnedillo, cuyo edicto de admisión fué publicado en el BOLETIN OFICIAL fecha 21 de Julio último, siendo su peticionario D. A. Flicoteaux, residente en París.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y en cumplimiento de la Ley y su Reglamento vigentes en Minería.

Logroño, 23 de Agosto de 1913.—El Ingeniero Jefe accidental, José Elvira.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de dar el debido cumplimiento á lo prevenido en el artículo 1.º del Real decreto de 29 de Junio último, se han expedido por este Ministerio, con fecha 1.º de Julio de este año, los títulos administrativos correspondientes á los Profesores numerarios de Escuelas Normales que han ascendido en el sueldo con motivo de la implantación de las Escalas graduales; pero no habiendo sido posible, por falta material de tiempo, dar salida á todos ellos hasta el día de hoy;

Teniendo en cuenta, por otra parte, que la mayoría de los Profesores están ausentes de sus puestos en uso de vacaciones,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Que se consideren poseionados, desde 1.º de Julio último, de los cargos que en dicha

fecha servían, y con el nuevo sueldo que se les concede en los títulos administrativos correspondientes, aquellos Profesores numerarios de Escuelas Normales que, con motivo de la implantación de las Escalas graduales han ascendido en sueldo, debiéndose hacer constar dicha posesión por diligencia puesta en los nuevos títulos por los Secretarios de las Escuelas ó Institutos en que prestaran sus servicios el repetido 1.º de Julio, con el V.º B.º del Director, sin que sea necesaria la presencia del interesado; y

2.º Que aquellos cuyo sueldo no haya variado en virtud de la reforma, se tengan por poseionados desde la misma fecha en sus respectivos cargos, sin necesidad de nuevo título ni diligencia alguna.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Agosto de 1913.

RUIZ GIMÉNEZ.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 21 de Agosto.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

1495

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Junio de 1913.

Sesión del día 6

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes anterior, á los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se autoriza á D.ª Blasa Santiago, para arreglar la fachada de

su casa número 6 de la calle de San Felices.

Pasa á informe de la Comisión de Obras una instancia de don Anacleto Zubiaurre, sobre revoque de fachada y agrandar unos huecos.

Se autoriza á D. Luis Mozos, para colocar un toldo en el arco de su casa número 2 de la plaza de la Paz.

Se concede un socorro á doña Engracia Zabala y D. Aquilino Rojas, para pasar al Hospital provincial la primera, y á uno de Madrid el segundo, á curarse las enfermedades que justifican paecer.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 14.354'50 pesetas, resultando una diferencia en más, con relación á igual mes del año anterior, de 92'44 pesetas.

Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para pintar un ensamblaje y exterior del Ayuntamiento, acordando celebrar subasta el día 15 del actual.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, sobre inclusión y exclusión de vecinos en las listas de pobres, para la asistencia Médico-farmacéutica gratuita; acordando dar las gracias á los Sres. Farmacéuticos titulares, por haber accedido á que el número de vecinos con derecho á este servicio, siga como hasta ahora por todo el año actual.

Se aprueba un informe de la Comisión de Festejos, relacionado con los que han de tener lugar el día de San Pedro, acordando recoja datos la Comisión del coste y forma en que pueda verificarse la prueba de vacas y correrlas también por la tarde.

Se aprueba una propuesta del Sr. Marcelino, sobre indemniza-

ción á los perjudicados por las últimas inundaciones, nombrándose una Comisión compuesta de los Sres. Herrarte, Ezquerria y Marcelino, para apreciar los daños causados y la situación de los perjudicados.

Se acuerda quede sobre la mesa, para estudio de los Sres. Concejales, una comunicación del señor Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 4 de Mayo último, recaída en instancia del Médico titular de esta ciudad don Augusto Almarza, relacionada con este cargo y el de Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares, que actualmente desempeña.

Se acuerda arreglar un canal de conducción de aguas de riego en Fuente del Moro.

Se acuerda autorizar el pasto de ganados en el prado de Fuente del Moro, á los forasteros que pagaban por aprovechamiento de pastos en Irazza, los cuales han sido destruidos por las últimas inundaciones; y que se exija á los ganaderos certificado de sanidad, para evitar contagios.

Se acuerda que el domingo próximo empiece una hora más tarde el concierto en los jardines de la Vega; autorizar al contratista del servicio de sillas del mismo para el cobro de los asientos del semicírculo del paseo, y arreglar el campo de Fuente del Moro, que se ha cedido para los ejercicios de foot-ball.

Se acuerda que el Maestro de Obras verifique un reconocimiento de la casa número 19 de la plaza de Canalejas, que amenaza ruina.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes, á los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Se adjudica en definitiva á don Dionisio Potes, el pintado del esamblaje y exterior de la Casa Consistorial.

Se concede un socorro á doña Tomasa Serrano, para ir á Logroño á curarse la enfermedad que justifica padecer.

Se aprueba el presupuesto y pliego de condiciones para construir un armario con destino al archivo municipal, acordando celebrar subasta el día 22 del actual.

Se aprueba un informe de la Comisión de Festejos, en que propone se subvencione con la cantidad que se acuerde, la celebración de la fiesta taurina del día de San Pedro.

Relacionado con el asunto an-

terior, y leída una instancia de D. Nicolás Brieva ofreciendo celebrar dicha fiesta mediante una subvención de 650 pesetas, se autoriza á dicha Comisión para que solucione este asunto con el Sr. Brieva en las mejores condiciones posibles.

Se da nuevamente lectura á la comunicación del Sr. Gobernador civil, trasladando la Real orden citada en la sesión anterior, relacionada con el Médico titular Sr. Almarza. Abierta discusión y tratado detenidamente el asunto, se acuerda elevar instancia al Ministerio de la Gobernación, en solicitud de aclaración de mencionada Real orden, en cuanto á la residencia del Sr. Almarza con relación á la titular y al cargo temporal que desempeña.

La sesión correspondiente al día 25 no tuvo lugar por la festividad del Patrono de la ciudad, disponiendo el Sr. Alcalde se convoque á la supletoria para el día 27.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica en definitiva á don Aparicio Villanueva, la construcción de un armario para el archivo municipal.

Se autoriza á D. Rafael Almarza para revocar la fachada de su casa número 31 de la calle del Marqués de Francos.

Incoado expediente ordenado por la Comisión mixta de Reclutamiento, en virtud de instancia promovida por el mozo Leopoldo Alonso Belmonte, del reemplazo de este año, como excepción sobrevenida por fallecimiento de su padre, se acuerda declarar pobre á la recurrente Dolores Belmonte y exceptuado del servicio en filas por la excepción sobrevenida, á su hijo el mozo Leopoldo Alonso Belmonte, por ser hijo único de viuda pobre, con otros tres hijos menores de 14 años, á los que mantiene el mozo con el producto de su trabajo.

Leída la instancia formulada en virtud de acuerdo de la sesión anterior, para ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, se aprueba, acordando elevarla á dicho Ministerio.

Se encarga á la Comisión que intervino en el asunto, active la permuta de terrenos iniciada con D. Carlos Andrés, informando lo procedente.

Haro, 1.º de Agosto de 1913.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde interino, Adolfo Herrarte.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando se remita al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Haro, 7 de Agosto de 1913.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde interino, Adolfo Herrarte.

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE LOGROÑO

1576

El Oficial del Detall del Parque de Intendencia de Logroño.

Hago saber: Que á las doce horas del día..... del mes de Septiembre próximo, se celebrará ante la Junta económica del citado Establecimiento y en el local que el mismo ocupa, concurso público para adquirir harina de 1.ª clase, carbones de cok, hulla y vegetal, cebada, sal, leña, paja para pienso y larga de centeno, jabón, sosa cristalizada y petróleo, en las cantidades que sean necesarias para cubrir el servicio en el indicado mes y con arreglo al Reglamento de contratación, ley de Protección á la Industria Nacional, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias.

Los proponentes deberán acompañar sus proposiciones con resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100 de su proposición, con arreglo á los precios límites provisionales que figuran en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones legales y técnicas, así como el de precios límites provisionales y las muestras de los artículos, estarán de manifiesto en el referido Parque todos los días no feriados, de las nueve á las trece horas.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Logroño, 21 de Agosto de 1913.—El Oficial del Detall, Rafael Córdón.

(Fecha y firma del proponente).

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del pliego de condiciones á que aquél alude, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del citado pliego á entregar en los almacenes del Parque de Intendencia de esta plaza los artículos siguientes:

T..... quintales métricos de....., al precio de..... tantas pesetas y céntimos el quintal métrico (en letra).

Sección Judicial

JUZGADOS MILITARES

1579

Juan Aznar Roche, hijo de Bernabé y de Simona, natural de Pamplona, parroquia de la Catedral, Ayuntamiento de Pamplona, vecindado en Logroño, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de ídem, Capitanía general de Aragón, nació en 14 de Marzo de 1889, de oficio lampista, edad 22 años y 4 días: Su religión (C. A. R.), su estado soltero, su estatura 1 metro 560 milímetros; sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, barba regular, boca ídem, color sano, señas particulares ninguna.

Fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo en 1910.

Prestó el juramento de fidelidad á las Banderas (en la Revista de Comisario), en 30 de Abril de 1911 en Vich.

Vich, 25 de Febrero de 1912.—El Capitán, Serafín Nido.

Sidi Amet, 4 de Agosto de 1913.—El Capitán, Enrique Martínez.

Requisitoria

1580

Pablo Benito, José; hijo de Antonio y de Juliana, natural de Tricio, Juzgado de primera instancia de Nájera (Logroño), de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, su estatura un metro seiscientos setenta y dos milímetros, domiciliado últimamente en Tricio (Logroño), procesado por haber faltado á concentración al ser llamado para su destino á cuerpo, comparecerá ante el primer Teniente del sexto Regimiento Montado de Artillería, Juez instructor don Manuel Acosta Madrazo, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Logroño y *Gaceta de Madrid*, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 15 de Agosto de 1913.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Acosta.

JUZGADOS MUNICIPALES

1587

Don Carmelo Barrón Sáenz, Juez municipal de Logroño.

Hago saber: Que en juicio verbal de faltas seguido contra Andrés García Alfaro, sobre hurto de metálico, ha recaído sentencia con fecha de ayer, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debíamos condenar y unánimemente condenamos en rebeldía al denunciado Andrés García Alfaro, á la pena de veinte días de arresto menor, devolución á Ricardo Palacios Ortega, de siete pesetas con noventa céntimos que á aquél le fueron ocupadas, é imponiendo á dicho denunciado las costas del juicio. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carmelo Barrón.—Rafael Elvira.—Ciriaco Perucha».

Y para los efectos de la notificación de referida sentencia al denunciado rebelde según previene la ley de Enjuiciamiento criminal, expido y autorizo el presente, que firmo en Logroño, á veintidós de Agosto de mil novecientos trece.—Carmelo Barrón.—P. S. M., Santiago Martínez.

Tesorería de Hacienda

1578.

En las certificaciones de descubiertos expedidas que se relacionan á continuación, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«Hallándose en descubierto los deudores comprendidos en esta certificación, de la cantidad que en la misma se menciona, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el apremio de primer grado y recargo del cinco por ciento sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado; entréguese esta certificación al Arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á incoar el procedimiento de apremio.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño, 21 de Agosto de 1913.
—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

RELACIÓN de los deudores á la Hacienda, que han incurrido en el primer grado de apremio y cuyas certificaciones de descubierto se pasan al Arriendo de las contribuciones para que proceda á su realización por la vía ejecutiva.

NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE Ptas. Cts.
Pilar Pérez Eguíluz	Casalarreina	Derechos reales	64 17
Jesús Luis Pérez Eguíluz	»	»	64 17
Angel Pérez Eguíluz	»	»	64 17
Carmen Pérez Eguíluz	»	»	64 17
Pedro Salinas Santa María	»	»	5 13
María García Garnica	»	»	11 81
Fortunato Blanco Visaira	San Asensio	»	214 86
Ignacio Blanco Visaira	»	»	214 86
Faustino Blanco Visaira	»	»	214 86
Isabel Blanco Visaira	»	»	214 86
Felipe Blanco Blanes	»	»	214 86
Baldomero Torres Samaniego	»	»	742 13
Cesáreo Bañares Varona	Cihuri	»	9 96
Aurea Bañares Arroyo	»	»	5 62
Amparo Bañares Arroyo	»	»	5 62
Emilio Bañares Arroyo	»	»	5 62
Rufina Castillo	Fonzaleche	»	20 30
Aurora Martínez Castillo	»	»	6 98
Mario Martínez Castillo	»	»	6 98
Constancio Martincz Castillo	»	»	6 98
Regino Martínez Castillo	»	»	6 98
Fortunato Barcina Gómez	»	»	52 12
Irene Barcina Gómez	»	»	52 12
Anastasio Gamboa Cerezo	Casalarreina	»	2 43
Vicente Gamboa Cerezo	»	»	2 43
Nicolás Gamboa Cerezo	»	»	2 43
Vicenta Bañuelos	Briones	»	10 47
Nicolasa Díaz Bañuelos	»	»	5 42
Carmen Díaz Bañuelos	»	»	5 42
Marina Díaz Bañuelos	»	»	5 42
Amador Díaz Bañuelos	»	»	5 42
Mariana Medrano	»	»	32 08
Miguel Rubio Medrano	»	»	15 53
Carmen Rubio Medrano	»	»	15 53
Dolores Rubio Medrano	»	»	15 53
Isidro Vélez Lazcano	Zarratón	»	175 34
Venancia Revuelta Ortiz	Anguciana	»	29 98
María Barahona Salazar	Casalarreina	»	105 93
Benita Barahona Salazar	»	»	105 93
Ascensión Barahona Salazar	»	»	65 99
Nicolasa Barahona Salazar	»	»	65 99
Marcelino Gallo Apelániz	Haro	»	11 10
Ceferina Gallo Apelániz	»	»	11 10
Luisa Gallo Apelániz	»	»	11 10
Gala Gallo Apelániz	»	»	11 10
Ramos Díez Díez	San Asensio	»	54 94
Victoria Ruiz	San Vicente	»	8 64
Gertrudis Castañeira Ruiz	»	»	3 21
Eusebio Castañeira Ruiz	»	»	3 21
José Castañeira Ruiz	»	»	3 21
Rufo Castañeira Ruiz	»	»	3 21
Salvadora Castañeira Ruiz	»	»	3 21
Esteban Güemes	Treviana	»	1 70
Francisco Güemes	»	»	1 70
Gregorio Güemes	»	»	1 70
Guadalupe Güemes	»	»	1 70
Aeselmo Fernández Heras	Villalba	»	616 25
Juan Ochoa	Briñas	»	5 67
Natalio Ochoa	»	»	5 67
Ramón San Martín	Briones	»	54 89
Jerónima Fernández	»	»	16 64
Juan Cruz Ruiz Fernández	»	»	11 65
Esteban Ruiz Fernández	»	»	11 65
Bonifacio San Martín	»	»	42 12
Jacinto San Martín	»	»	37 80
Saturnino San Martín	»	»	37 80
Lorenzo San Martín	»	»	37 80
Félix Andino	»	»	3 94
Jenaro Andino	»	»	3 94
Magín Andino	»	»	3 94
Santos Herreros Martínez	»	»	39 51
Marcelino García Herrero	»	»	11 56
Toribio González	Casalarreina	»	8 63
Sabino González	»	»	8 63
Lucila González	»	»	8 63
Enrique González	»	»	8 63
Rafael Valgañón Guivilondo	Fonzaleche	»	207 39
Catalina Rodríguez	Ollauri	»	72 65
Patricia Escalera	»	»	12 47
Gregorio Espinosa	San Asensio	»	130 61

**

NOMBRE DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE Ptas. Cts.
Isabel Negueruela Arza	San Asensio	Derechos reales	378 54
Crisantos Elguea	San Vicente	»	2 48
Luciana Elguea Zalduendo	»	»	1 25
Casimiro Elguea Zalduendo	»	»	1 25
Angeles Elguea Zalduendo	»	»	1 25
Concepción Bengoa Cariñena	»	»	16 89
Casilda Bengoa Bengoa	»	»	4 33
José María Bengoa Bengoa	»	»	4 33
Luis Bengoa Bengoa	»	»	4 33
Carmelo Bengoa Bengoa	»	»	4 33
Pilar Bengoa Bengoa	»	»	4 33
Rosa Bengoa Bengoa	»	»	4 33
Concepción Bengoa Bengoa	»	»	4 33
Tiburcio Bengoa Ramírez	»	»	2 72
Andrés Bengoa Ramírez	»	»	2 73
Celedonio Villaverde	Zarratón	»	12 67
Cayo Villaverde	»	»	12 67
Eugenia Villaverde	»	»	12 67
Matías Villaverde	»	»	12 67
Domingo Martínez Hormilla	Gallinero	»	204 11
Josefa Goicochea Marín	Santa Coloma	»	261 16
Felipe García Neila	Anguiano	»	8 87
Demetrio García Neila	»	»	8 62
Gelasia Glera Santa María	Azofra	»	41 47
Claudia Glera Santa María	»	»	41 22
Pascuala Glera Santa María	»	»	41 22
Gregoria Corcuera Sáez	»	»	3 63
Modesta Corcuera Sáez	»	»	3 38
Francisca Corcuera Sáez	»	»	3 38
Tomás Corcuera Sáez	»	»	3 38
Modesta Corcuera	»	»	2 29
Emiliana García Corcuera	»	»	1 88
Isidro García Corcuera	»	»	1 88
Teodora García Corcuera	»	»	1 88
José Torrecilla Baños	Badarán	»	36 89
Mateo Torrecilla Lerena	»	»	30 72
Leandra Torrecilla Lerena	»	»	30 72
Rufino Torrecilla Lerena	»	»	30 72
Lorenzo Torrecilla Lerena	»	»	30 72
Eustaquia Torrecilla Lerena	»	»	30 72
Isabel Torrecilla Lerena	»	»	30 72
Jorja Martín	»	»	18 45
José Villalengua Martín	»	»	29 66
Sotero Villalengua Martín	»	»	29 66
Dominica Villalengua Martín	»	»	29 66
Petra Martínez	»	»	3 71
María Dolores Uruñuela Martínez	»	»	7 78
Teresa Larrea	»	»	40 27
Pío García Pérez Caballero	»	»	113 06
Francisco García Pérez Caballero	»	»	112 81
María Purificación Pérez Caballero	»	»	112 81
María Cruz García Pérez Caballero	»	»	112 81
Vicente de la Calle	Baños de río Tobía	»	52 59
Donata de la Calle Alvarez	»	»	43 88
Felisa de la Calle Alvarez	»	»	43 88
Elvira de la Calle Alvarez	»	»	43 88
Celestina de la Calle Alvarez	»	»	43 88
Benita de la Calle Alvarez	»	»	43 88
Salvadora de la Calle Alvarez	»	»	43 88
Nicolasa Cañas Matute	»	»	5 77
Ildefonsa Prado Mateo	Camprovín	»	4 12
Fermín Prado Mateo	»	»	3 87
Santiago Prado Mateo	»	»	3 87
Víctor Prado Mateo	»	»	3 87
Petra Prado Mateo	»	»	3 87
Paula Prado Mateo	»	»	3 87
Ignacio Pérez García	Castroviejo	»	63 14
Saturnino Pérez Mata	»	»	14 20
Antonia Pérez Nájera	»	»	33 42
Tomás Herreros Lacalle	»	»	33 42
Aniceto Herreros Pérez	»	»	10 91
Nunilo Herreros Pérez	»	»	7 03
Félix Herreros Pérez	»	»	7 03
Gabriel Herreros Pérez	»	»	7 03
Paula Molinero	Villavelayo	»	7 03
Cirila Molinero	»	»	7 02
Emilia Molinero	»	»	6 77
Isidra Molinero	»	»	6 77
Zoilo Molinero	»	»	6 77
Emiliana López Armiñanzas	Villaverde	»	6 77
Manuel Lizondo Rubio	Viniestra de Abajo	»	2 26
Engracia Lizondo Rubio	»	»	10 66
Benita Matute Parra	»	»	10 41
Estanislao Vela Antón	Viniestra de Arriba	»	7 38
	»	»	2 80

(Se continuará)

Anuncios Oficiales

CANILLAS

1575

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular y su partido compuesto de los pueblos Canillas, Cañas y Torrecilla sobre Alesanco, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas por la asistencia de unas diez familias pobres, pagadas a partes iguales entre los tres pueblos y por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Percibirá también el agraciado de los vecinos de los tres pueblos y por conducto de las Juntas médicas que tienen formadas, ciento sesenta y cinco fanegas de trigo a partes también iguales y por años adelantados.

Las instancias se dirigirán al Alcalde que suscribe por ser el pueblo donde ha de residir el señor Médico, en el plazo de quince días, debiendo advertir que tendrá más probabilidades de ser elegido aquel aspirante que reuniendo mejores condiciones legales pretenda la plaza en el plazo más breve; también se advierte que el primer anuncio quedó sin efecto.

Canillas, 21 de Agosto de 1913.
—El Alcalde, Carlos Ruiz.

SANTA COLOMA

1583

Por dimisión del que la desempeñaba, se encuentra vacante la Escuela de niños de Patronato de esta villa de Santa Coloma, con el haber anual de 625 pesetas y retribución con casa habitación.

El agraciado con la plaza, cobrará por trimestres vencidos del Alcalde Presidente.

Los aspirantes a dicha plaza, que habrán de ser por lo menos Maestros elementales, presentarán las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente que suscribe, el en plazo de ocho días, a contar desde el en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santa Coloma, 21 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Mateo Santa María.

OCÓN

1581

Hallándose formado el proyecto de presupuesto para el año de 1914, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto el presente anuncio, con el fin de que puedan examinarlo cuantos lo estimen conveniente y para lo demás que haya lugar.

Ocón, 20 de Agosto de 1913.
—El Alcalde, P. A., Aniceto Sáenz.

Logroño.—Imp. Provincial.